



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

CF  
EXP N° 222-116/2023

DECRETO N° **3304** -HF-  
SANSALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2025

VISTO: La solicitud de transferencia de cargo y persona del agente GAMARRA ALVARO GASTON, CUIL N°20-31455563-6, y;

CONSIDERANDO: Que, el Contador de la Provincia, solicita la transferencia del agente en razón de las necesidades de contar con recurso humano idóneo y capacitado; Que se encuentran incorporados informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado; Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°- Modifícanse las plantas de Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Vigente - Ley N°6440, conforme se indica seguidamente:

SE TRANSFIERE  
DE:

JURISDICCION	U	JEFATURA DE GABINETE
U. de O.	"10B"	DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
CARGO	CATEGORIA	LEY N° 3161
1	3	

A:

JURISDICCION	C	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. de O.	2A	CONTADURIA DE LA PROVINCIA
CARGO	CATEGORIA	LEY N° 3161
1	3	

**ES COPIA**  
  
 DRA. LORENZA B. GONZALEZ  
 COORD. DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

## 3304

-HF-

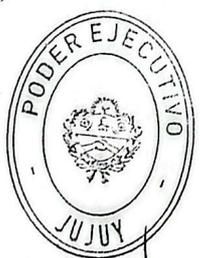
2 CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTICULO 2°** - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, transférase al agente **GAMARRA ALVARO GASTON**, CUIL N°20-31455563-6, cargo categoría 3 Agrupamiento Administrativo- Ley N° 3161-a la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2A Contaduría de la Provincia - Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°** - La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente: **Ejercicio 2025**  
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas - U. de O. "2A" Contaduría de la Provincia.

**ARTICULO 4°** - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Trámites y Archivo. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

*[Signature]*  
C.P.N. JOSÉ MARIA TORINO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS